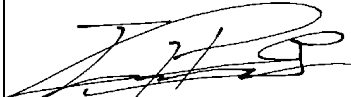


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Protocolo de Central de Comunicaciones	
	Código: PM02-PR16-PT03	Versión: 2.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
09/05/2022	1.0	Se crea el protocolo de Central de Comunicaciones de Agentes Civiles de Tránsito
24/11/2023	2.0	Se incorporan lineamientos adicionales en el desarrollo del protocolo. Se enuncian actividades alineadas con el Centro de Gestión de Tránsito. Se redacta el documento con lenguaje incluyente.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Del grupo OAPI	
Nombre: Richard Roberto Sanabria Steven Xavier Patiño Quezada	Nombre: Andrea Catalina Alfonso Leguizamón	Nombre: Julio Roberto Fuentes Vidal	Nombre: Nathaly Patiño González Jack David Hurtado Casquete
Firma:  	Firma: 	Firma: 	Firma:  
Cargo: Comandante de Tránsito y Transporte Profesional Universitario Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Cargo: Profesional Universitario Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Cargo: Profesional Oficina de Planeación Institucional	Cargo: Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Protocolo de Central de Comunicaciones	
	Código: PM02-PR16-PT03	Versión: 2.0

OBJETIVO

Definir los lineamientos necesarios para la realización de las actividades relacionadas o que involucran a la central de comunicaciones del cuerpo de agentes civiles de tránsito y transporte, mediante la gestión de las comunicaciones.

1. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

La Central de Comunicaciones es un componente operativo de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y está conformada por funcionarios(as) y/o contratistas (Radio Operadores) designados y capacitados para la gestión de las comunicaciones efectuadas por el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte.

Verificación técnica de los equipos y documentación.

- Realizar empalme, verificación de novedades y entrega de consignas del turno anterior.
- La Central de Comunicaciones deberá compartir novedades con las y los mandos (Comandantes, Subcomandantes) en tiempo real.
- Se debe activar y verificar el funcionamiento de los medios tecnológicos (radio, radio base, equipo móvil celular, computador).
- Ingresar al equipo de cómputo asignado e iniciar la sesión como radio operador de la Central de Comunicaciones.
- Ingresar y habilitar todos los programas y plantillas necesarias para la ejecución de sus funciones:
 - a. Programación realizada
 - b. Bitácora diaria Central
 - c. Grupos de WhatsApp
 - d. Plataforma C-MÓVIL
 - e. Reportes Zona de Parqueo Pago (ZPP)
 - f. SICON (Grúas)
- Él o la radio operador(a) verificará de acuerdo con la programación establecida en el formato PM02-PR16-F01, el inicio de jornada laboral de las unidades programadas, en caso de alguna novedad (ausencia o retardo), dejará el reporte en Bitácora diaria Central establecida en el formato PM02-PR16-F02 y se debe informar al o la comandante.
- La Central de comunicaciones realiza una revisión según lineamientos de los mandos y el Subdirector de control de tránsito y transporte, a los dispositivos móviles PDA, donde se consolida la información de georreferenciación (ubicación), comparenderas activas e inactivas, corroborando que las unidades hayan llegado a los puntos especificados enmarcados dentro de los polígonos y áreas definidas y cumplimiento de la jornada establecida de acuerdo a la programación, de igual

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Protocolo de Central de Comunicaciones	
	Código: PM02-PR16-PT03	Versión: 2.0

manera se consolida información correspondiente respecto a las labores desarrolladas durante el servicio (autoridades de tránsito de control operativo en vía). Se deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada.

- Él o la radio operador(a) debe informar a través del radio de comunicaciones que se encuentra disponible para atender las solicitudes y/o requerimientos del grupo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte que se encuentra en servicio.
- Él o la radio operador (a) debe ser un moderador de las comunicaciones, escucharlas y entender aquello que se está reportando, acusar recibido de las mismas, y consolidar reportes operacionales.
- Él o la radio operador(a) debe transmitir las instrucciones y consignas generadas internamente por la Subsecretario(a), Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Comandante, Subcomandante y Técnicos(as) al personal de Servicio; deben ser claras y de fácil entendimiento para el personal facilitando el desarrollo de sus actividades.
- La Central de Comunicaciones recepciona los requerimientos emitidos por el Centro de Gestión de Tránsito. Se remiten las solicitudes a los mandos donde se analizará la viabilidad técnica, operativa y la atención del requerimiento.
- Registrar en la Bitácora diaria central PM02-PR16-F02, los desplazamientos, novedades del servicio, consignas, información procedente u otras que ameriten registro.
- Él o la radio operador(a) debe informar, a través del radio de comunicaciones, la finalización del turno y entregar las consignas y novedades al turno posterior y dejar esta información plasmada en la bitácora diaria central PM02-PR16-F02, con copia al comandante.
- La Central de Comunicaciones deberá generar los informes y cuadros de resultados que sean solicitados por la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte o el Comando. Se deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada.
- En caso de que un(a) Agente Civil de Tránsito y Transporte tenga conocimiento de alguna novedad relacionada con accidentalidad, sucesos que afecten la movilidad (Siniestros viales, fallas semafóricas, bloqueos o manifestaciones, alteraciones del orden público, seguridad ciudadana, emergencias) fuera de su servicio o de su punto de actividades asignado, deberá reportarlo a la central de comunicaciones, para que se gestione el recurso para atender este requerimiento, siempre y cuando cuente con las prendas institucionales en uso.
- La Central de Comunicaciones deberá informar al mando a cargo de turno las novedades reportadas para que se realice la gestión.
- La Central de Comunicaciones realizará las gestiones correspondientes con el Centro de Gestión de Tránsito (CGT) en caso de que se requiera apoyo de entidades externas (Bomberos, Policía, Defensa civil, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gobierno o cualquier otra entidad).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Protocolo de Central de Comunicaciones	
	Código: PM02-PR16-PT03	Versión: 2.0

- Reportar en tiempo real cualquier novedad que ocurra en el traslado o en el servicio de las unidades en vía.
- En caso de emergencias, la Central de Comunicaciones deberá informar y coordinar con los mandos en servicio la asignación del recurso necesario para atender dicho evento o emergencia.
- Todas las novedades presentadas en vía deberán ser conocidas por la central de comunicaciones, para el respectivo registro en la Bitácora PM02-PR16-F02 y gestiones correspondientes.
- Se deberá realizar programas de comunicación constantes del punto y las actividades asignadas a los y las Agentes Civiles de Tránsito y Transporte en la programación del día respectivo y registrar estos programas en la Bitácora PM02-PR16-F02.
- Las actividades de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, en especial las relacionadas con comunicaciones deberán articularse con lo establecido en el protocolo PM02-PR04-PT01.
- Todos los Incidentes y Accidentes presentados e informados deberán ser recepcionados y escalados por la Central de comunicaciones y en tiempo real se reportará a la ARL. Este reporte se debe registrar en la bitácora diaria central PM02-PR16-F02.
- Se designará un encargado(a) de turno que será el canal directo de comunicación con los mandos y directivos.
- La Central de Comunicaciones deberá dar cumplimiento al protocolo PM02-PR16-PT10 de Inmovilización, en lo referente a la solicitud y asignación de consecutivo de grúa.